ANALISIS DEL SECTOR

DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO – MUNICIPIO DE SARDINATA
FECHA	JUNIO DE 2024
MODALIDAD	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO	SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LA SELECCIÓN DE FUTBOL DE SALON DEL MUNICIPIO DE SARDINATA, EN EL TORNEO REGIONAL DEL CATATUMBO, QUE SE DESARROLARÁ EN EL MUNICIPIO DE TIBÚ, NORTE DE SANTANDER.

INTRODUCCIÓN

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y obtener el mayor valor por el dinero público, por tanto, el Municipio de Sardinata de acuerdo a lo contemplado por el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 (Deber de análisis de las Entidades Estatales), con la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02 y acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente, desarrolla el presente estudio del sector, toda vez que son indispensables en los diversos procesos de contratación, los cuales materializan los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993.

Con base en lo anterior, el siguiente análisis del sector es una herramienta para la Entidad Estatal para una mayor comprensión del mercado del bien o servicio que se pretende adquirir, en donde se ofrece información pertinente, teniendo como base el objeto del contrato y las condiciones de idoneidad y experiencia que conllevan a contratar a una persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto del proceso de contratación.

Los procesos de mejoramiento de la calidad son cada vez más exigentes y requieren del ejercicio sistemático de una organización institucional, de la revisión de sus procesos, de la incorporación de una orientación hacia la calidad y el mejoramiento continuo de los procesos y la atención al público.

La Constitución Política de Colombia prevé en el Artículo 2 como fines del Estado: "…servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación..."

Que, la Constitución Política de 1991, en su Artículo 311, define que "Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".

Que, el Artículo 209 de la Constitución Política señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

Que, el Artículo 315 de la Constitución Política establece como atribuciones del alcalde, entre otras; la de cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas y los acuerdos del

concejo; así mismo le corresponde dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que, conforme a la Ley 136 de 1994 se identifica que, dentro de las funciones del municipio relacionadas con el proceso de contratación, se encuentra administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la ley.

En ese orden de ideas, en aras de procurar el correcto funcionamiento de la Entidad, y el eficaz desempeño de los servidores públicos vinculados a la Administración Municipal, es menester brindar los insumos de papelería necesarios para la correcta ejecución de sus labores, entre otras, a saber: elaboración de informes, elaboración de contratos, expedición de actos administrativos, y demás documentos necesarios para la prestación del servicio público.

La necesidad de adquirir suministros de papelería es constante al interior de la Entidad, a efectos de investir de legalidad las actuaciones, decisiones, procedimientos, y operaciones que adelanta la Alcaldía Municipal de Sardinata. Por lo anterior, es indispensable llevar el proceso contractual para el suministro de la papelería necesaria para el correcto funcionamiento de la Entidad.

Al contar con los suministros de papelería necesarios en el momento adecuado, la Entidad puede cumplir de manera efectiva con sus objetivos y responsabilidades institucionales, como la prestación de servicios públicos o la ejecución de proyectos.

La Sección Tercera del Consejo de Estado suspendió provisionalmente el acápite VII, considerando que no existe concurrencia entre la modalidad de selección de mínima cuantía y la compra por catálogo derivada de acuerdos marco de precios. En tal sentido, indicó: «No existe ninguna concurrencia entre la modalidad de selección abreviada y de mínima cuantía, pues siempre que i) exista un Acuerdo Marco de Precios para adquirir bienes o servicios de características técnicas uniformes y ii) el presupuesto del proceso de contratación sea equivalente a la mínima cuantía de la entidad, debe acudirse al procedimiento de selección de mínima cuantía independientemente del objeto a contratar»

Por tanto, en cumplimiento de esta providencia, se interpretó que cuando el presupuesto del proceso de contratación de bienes y servicios de características técnicas uniformes no excedía la mínima cuantía de la Entidad, debía acudirse al procedimiento de selección de mínima cuantía, sin importar que el bien o servicio se encontrara en algún instrumento de agregación de demanda.

Tal como se señaló, el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 no dejó sin efectos los artículos del Decreto 1082 de 2015 que regulan el procedimiento de mínima cuantía, recientemente modificados por el Decreto 1860 de 2021. Entonces, la adquisición en “grandes superficies” o a «Mypimes» debe concebirse como procedimientos que hacen parte de la modalidad de la mínima cuantía. De hecho, los artículos 2.2.1.2.1.5.3. y 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015, que regulan esas modalidades, están contenidos en la Subsección 5 que lleva por título «Mínima cuantía». Por tanto, la adquisición en grandes superficies y en Mypimes debe continuar tramitándose bajo las disposiciones normativas del Decreto 1082 de 2015, específicamente, lo contenido en su Subsección 5, modificada recientemente por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

Es importante resaltar que, de conformidad con el citado artículo 2.2.1.2.1.5.4.del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, a efectos de establecer los instrumentos de agregación de demanda en la Tienda Virtual del Estado colombiano para adquisiciones hasta el monto de la mínima cuantía con Mipymes y con grandes almacenes, esta Agencia debe definir, «[…] en un plazo no mayor a tres (3) meses contados a partir de la publicación de este decreto, las reglas para la creación y utilización de los catálogos de bienes o servicios derivados de instrumentos de agregación de demanda con Mipyme, así como con grandes almacenes, en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, a los cuales podrán acudir las Entidades Estatales para celebrar contratos hasta por el monto de la mínima cuantía».

En virtud de lo anterior, se requiere adelantar el presente proceso de contratación para el SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LA SELECCIÓN DE FUTBOL DE SALON DEL MUNICIPIO DE SARDINATA, EN EL TORNEO REGIONAL DEL CATATUMBO, QUE SE DESARROLARÁ EN EL MUNICIPIO DE TIBÚ, NORTE DE SANTANDER., toda vez que se requiere garantizar el buen funcionamiento de la Entidad.

En virtud de lo descrito anteriormente, se realiza el presente análisis del sector con el fin de conocer el comportamiento de las principales variables macroeconómicas relacionadas con el sector asociado al proceso de contratación, así como el detalle de los precios de mercado consultados con proveedores locales, el histórico de contratación y las condiciones de la oferta y la demanda, para la prestación del servicio requerido por la Entidad Territorial y con ello contribuir al cumplimiento de su función social.

OBJETIVOS Y ALCANCE

El municipio es la entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que le señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.

La Constitución Política prevé en el artículo 2º como fines del Estado: “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación...”.

La Ley 181 de 1995 en su artículo 4 dicta: Derecho Social. El deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, son elementos fundamentales de la educación y factor básico en la formación integral de la persona. Su fomento, desarrollo y práctica son parte integrante del servicio público educativo y constituyen gasto público social, bajo los siguientes principios:

Universalidad. Todos los habitantes del territorio nacional tienen derecho a la práctica del deporte y la recreación y al aprovechamiento del tiempo libre.

Participación comunitaria. La comunidad tiene derecho a participar en los procesos de concertación, control y vigilancia de la gestión estatal en la práctica del deporto, la recreación y el aprovechamiento del tiempo Libre.

Participación ciudadana, Es deber de todos los ciudadanos propender la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, de manera individual, familiar
y comunitaria

Integración funcional, Las entidades públicas o privadas dedicadas al fomento. desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, concurrirán de manera armónica y concertada al cumplimiento de sus fines, mediante la integración de funciones, acciones y recursos, en los términos establecidos en la presente ley.

Ética deportiva, La práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo lore, preservara la sana competición, pundonor y respeto a las normas y reglamentos de
tales actividades.

Por su parte el Artículo 6°. Es función obligatoria de todas las instituciones públicas y privadas de carácter social, patrocinar, promover, ejecutar, dirigir y controlar actividades de recreación, para lo cual elaborarán programas de desarrollo y estímulo de esta actividad, de conformidad con el Plan Nacional de Recreación. La mayor responsabilidad en el campo de la recreación le corresponde al Estado y a las Cajas de Compensación Familiar. Igualmente, con el apoyo de Coldeportes impulsarán y desarrollarán la recreación, las organizaciones populares de recreación y las corporaciones de recreación popular.

La promoción del deporte en el municipio se presenta como una efectiva estrategia para contrarrestar malos hábitos entre los habitantes. Proporciona oportunidades para la participación activa en actividades deportivas,

ayudando así a aprovechar de manera constructiva el tiempo libre y a evitar situaciones de riesgo. En este sentido, el Municipio de Sardinata ha establecido programas de formación y recreación deportiva que cuentan con el acompañamiento constante de entrenadores, quienes brindan apoyo continuo a la comunidad.

La participación del equipo de fútbol de salón de Sardinata en el primer torneo regional "Amigos por el Catatumbo" tendrá ventajas significativas tanto para la comunidad como para los jugadores involucrados. A continuación, destacamos la importancia de este respaldo:

Fomento del deporte local: El apoyo a la selección de Sardinata fomentara la práctica del deporte en el municipio, promoviendo un estilo de vida activo y saludable entre los habitantes.

Desarrollo de talento local: Apoyar a la selección de fútbol de salón proporciona a los jóvenes locales la oportunidad de desarrollar su talento deportivo. Esto puede llevar a la identificación y el desarrollo de futuros talentos en el deporte, lo que beneficia tanto al equipo como al municipio en general.

Promoción del trabajo en equipo y los valores deportivos: El deporte, especialmente el fútbol, promueve valores como el trabajo en equipo, la disciplina, el respeto y la superación personal.

Generación de oportunidades y eventos comunitarios: El éxito del equipo de la selección de futbol puede llevar a la organización de eventos deportivos locales, lo que no solo brinda entretenimiento a la comunidad, sino que también puede atraer visitantes y generar oportunidades económicas para el municipio.

El torneo regional "Amigos por el Catatumbo" se llevará a cabo en el municipio de Tibú durante el mes de junio, desde el 24 hasta el 30. En este evento, los 10 mejores deportistas de cada municipio, junto con sus entrenadores, competirán. Se destacarán los valores de disciplina y trabajo en equipo, y se premiará al equipo ganador. Esta iniciativa busca fomentar el deporte y contribuir al desarrollo de futuros eventos en la región.

Por lo anterior, la Administración Municipal a través de la Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario, considera conveniente realizar un proceso de contratación para el SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LA SELECCIÓN DE FUTBOL DE SALON DEL MUNICIPIO DE SARDINATA, EN EL TORNEO REGIONAL DEL CATATUMBO, QUE SE DESARROLARÁ EN EL MUNICIPIO DE TIBÚ, NORTE DE SANTANDER, mediante un proceso de selección de Mínima Cuantía, con una persona natural o jurídica que garantice la entrega a satisfacción y por ende el cumplimiento integral del objeto planteado en este proceso de selección, para lo cual se presentan los estudios previos elaborados, los cuales son parte integral del proceso de contratación y son una herramienta de diagnóstico inicial antes de la realización del proyecto, el cual se regulará por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario Nº 1082 de 2015 y demás normas aplicables.

1. ASPECTOS GENERALES

Conforme al objeto contractual se procede a identificar el sector y la rama de actividad relacionada de acuerdo a dos tipos de clasificaciones; por un lado, con base al Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) en el clasificador de bienes y servicios que dispone Colombia Compra Eficiente y por otro, según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) revisada y adaptada para Colombia por el DANE
(ver tabla 1).

Tabla 1.
Sector y actividad económica relacionada con el objeto contractual.

CÓDIGO UNSPSC		
SEGMENTO	**FAMILIA**	**CLASE**
GRUPO E – Productos de uso final		
50000000 Alimentos bebidas y tabaco	502000000 bebidas	50202300 bebidas no alcohólicas
GRUPO F – SERVICIOS		
90000000Servicio de viajes, Alimentación, Alojamiento y entrenamiento 90000000Servicio de viajes, Alimentación, Alojamiento y entrenamiento 93000000 Servicios políticos y de asuntos cívicos	901000000 Restaurantes y catering 901100000 Instalaciones hoteleras, hospedajes. 93140000 Servicios comunitarios y sociales	90101600 Servicios de banquetes y catering. 90111800 Cuartos de hoteles 93141700 Cultura
CÓDIGO CIIU Rev.4		
DIVISIÓN	**GRUPO**	**CLASE**
Sección I ALOJAMIENTO Y SERVICIOS DE COMIDA		
55- Alojamiento 56- Actividades de servicios de comidas y bebidas	551 Actividades de alojamiento de estancias cortas 562- Actividades de catering para eventos y otros servicios de comidas	5511- Alojamiento en hoteles 5621-catering para eventos.
SECCION G COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACION DE VEHICULOS Y AUTOMOTORES		
47-Dotacion de implementos deportivos	476-Comercio al por menor de artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados	4762-Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados

Fuente: Clasificador de bienes y servicios - Colombia Compra Eficiente y CIIU Rev. 4 – DANE. Elaboración propia.

1.1. Contexto económico

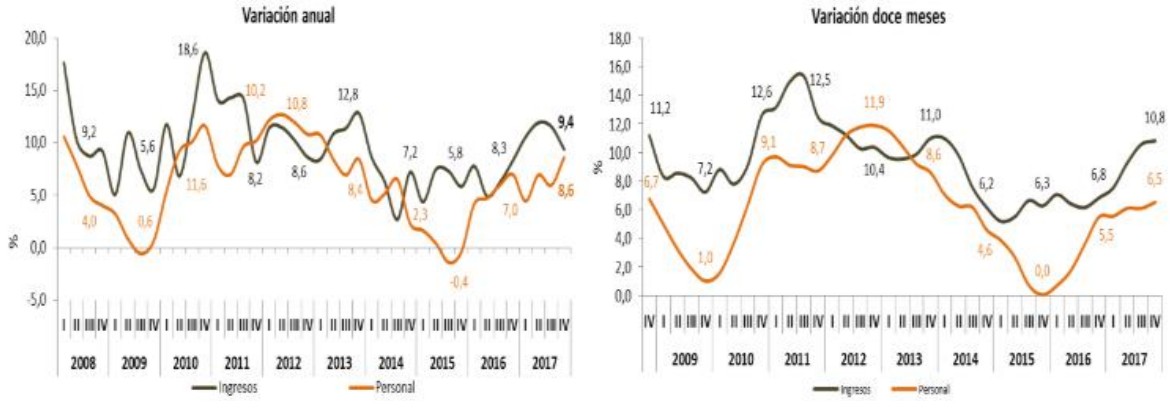
1.1.1. Comportamiento del sector

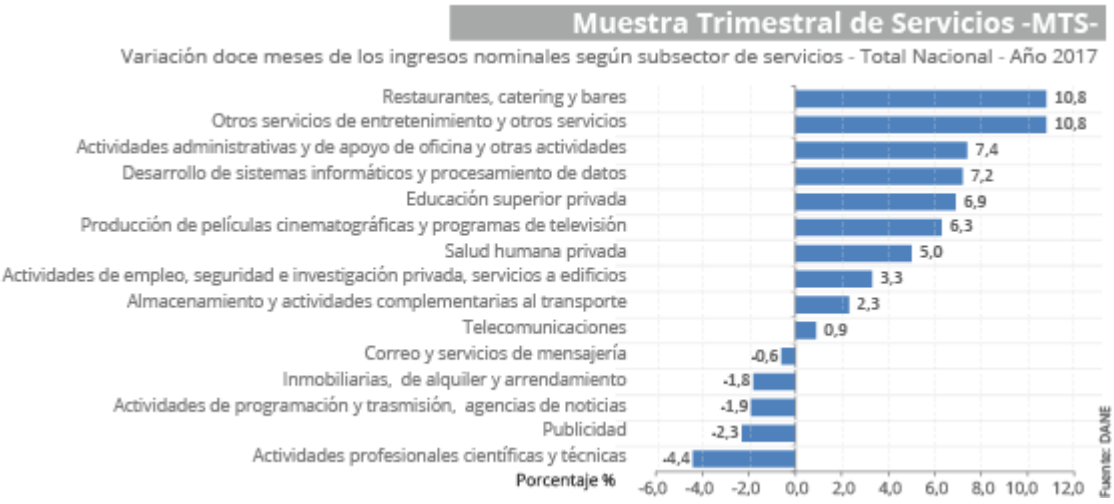
Para analizar el sector del actual proceso, es preciso contextualizar brevemente La Muestra trimestral de servicios (MTS) que publica el Departamento Nacional de Estadística –DANE desde el 2007, será mensual a partir del martes 27 de marzo de 2018 y se llamará Encuesta mensual de servicios (EMS) con resultados desde el mes de enero de 2018. EL DANE inició este proceso de mejoramiento y actualización de las estadísticas del sector de los servicios desde 2017, con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, de

calidad y oportunidad La información histórica (trimestral) podrá consultarse en el link de la Muestra Trimestral de Servicios (MTS), desde el I trimestre de 2007 y hasta el IV trimestre de 2017; a su vez, la información mensual de servicios se continuará publicando en el link de la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) con información desde enero de 2018. (ver gráfica 1).

Gráfica 1.

En el año 2017, la Muestra Trimestral de Servicios, registró las principales variaciones positivas del personal ocupado en los subsectores de Producción de películas cinematográficas y programas de televisión (11,4%) y Restaurantes, catering y bares (6,5%).





Fuente: elaboración propia. Cuentas nacionales – DANE.

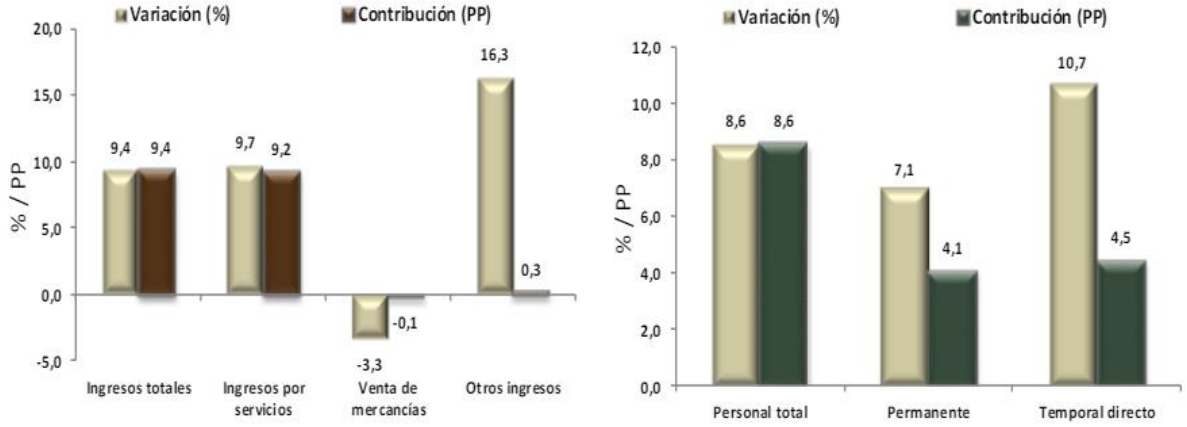
Grafica 2.

En el cuarto trimestre de 2017, los servicios de restaurantes, catering y bares registraron Un crecimiento de 9,4% en los ingresos nominales y de 8,6% en el personal ocupado Respecto al mismo periodo de 2016. En los últimos doce meses, hasta el cuarto trimestre De 2017 los ingresos crecieron 10,8% y el personal ocupado aumentó 6,5%, respecto al Año precedente.

Fuente: DANE – Muestra Trimestral de Servicios MTS
p Cifra provisional

Grafica 3.

La variación de 9,4% en los ingresos totales, se explica por el incremento de 9,7% de los Ingresos por servicios y por el incremento de 16,3% de otros ingresos operacionales.
La variación de 8,6% en el personal total, se explica por el incremento de 7,1% en el Personal permanente y de 10,7% en el personal temporal directo (Gráfico 3).



Fuente: : DANE – Muestra Trimestral de Servicios MTS
p Cifra provisional
pp Puntos porcentuales

En ese orden de ideas, en el Cuadro 1. Variación y contribución de los ingresos nominales, según actividad económica.
Restaurantes, catering y bares1 IV trimestre de 2017p

Cuadro 1.

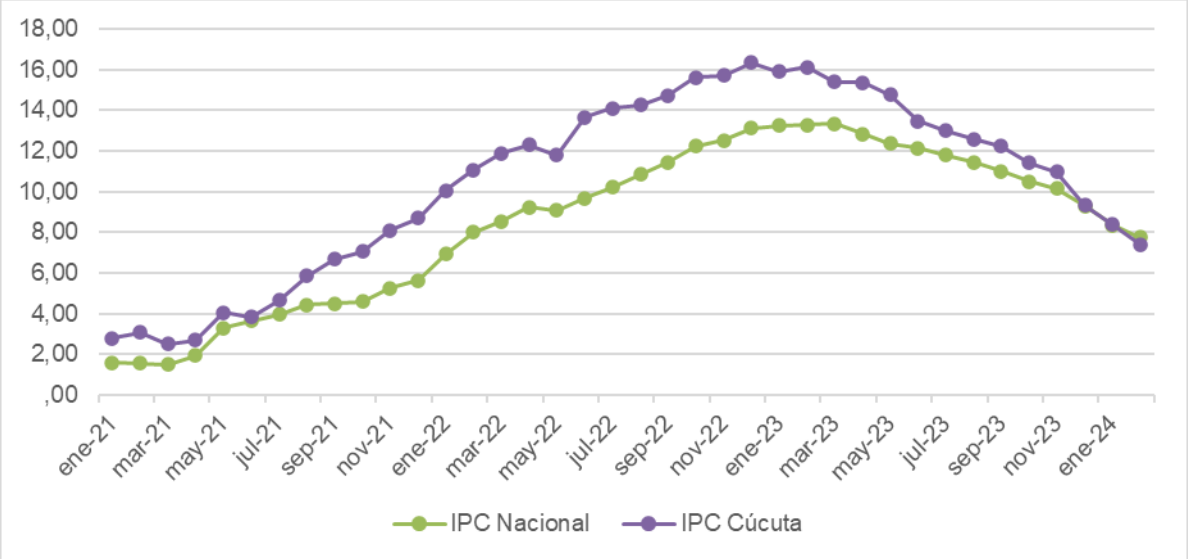
Sección	Subsector de servicios	Variación %		Contribución	
		Anual	Doce meses	Anual	Doce meses
I	Restaurantes, catering y bares[2]	9,4	10,8	9,4	10,8
	Restaurantes, autoservicios, cafeterías, bares	9,9	11,7	7,5	8,8
	Catering industrial y para eventos	7,7	8,0	1,9	2,0

Fuente: : DANE – Muestra Trimestral de Servicios MTS
p Cifra provisional

1.1.2. Precios

En la gráfica 5 se presenta la evolución del Índice de Precios al Consumidor (IPC) de Cúcuta y del nivel Nacional para el periodo comprendido entre enero de 2021 y febrero de 2024. De manera general se observa que, el IPC ha tenido una tendencia creciente que se mantuvo hasta los primeros trimestres de 2022, seguida de períodos de descenso, cuya variación converge hacia la meta objetivo fijada por el Banco de la República que es del 3%. Así mismo, es de anotar que el IPC de la ciudad de Cúcuta, que es la ciudad de referencia en términos de abastecimiento para todo el Departamento, es superior al IPC nacional, siendo una de las ciudades con más alto costo de vida a nivel nacional. El punto de mayor inflación en la ciudad se alcanzó en marzo de 2023, con una variación de precios del 13,34%, mientras que la inflación más alta a nivel nacional fue en diciembre de 2022 con un cambio del nivel de precios del 16,34%. En enero y febrero de 2024, se muestra que las variables convergen al 8% y 7%, respectivamente; manteniendo la senda de bajo crecimiento de la inflación. El crecimiento anual en el nivel de general precios aumentó en mayor medida en las divisiones de gasto de transporte (11,97%), educación (11,66%) y bebidas alcohólicas y tabaco (11,38%). Las divisiones de alojamiento, agua, electricidad y gas y transporte son las que más contribuyen a la variación del IPC en 2,94% y 1,56%, respectivamente.

Gráfica 5.
Evolución de los precios a nivel nacional y Cúcuta ene 2021 – febrero 2024.



Fuente: Elaboración propia. IPC – DANE.

Para estimar el valor del actual proceso, se procedió a consultar el mercado local, para ello se contactó a diferentes empresas de la región que ofertaran los productos y servicios requeridos, de las cuales se obtuvo las siguientes cotizaciones:

Tabla 2.
Precios de referencia del proceso de contratación

				PROVEEDOR 1			PROVEEDOR 2			PROVEEDOR 3			
ÍTEM	CONCEPTO	CANT.	UNIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA (SUBTOTAL)	VALOR UNITARIO CON IVA (SUBTOTAL) - si aplica	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO SIN IVA (SUBTOTAL)	VALOR UNITARIO CON IVA (SUBTOTAL) - si aplica	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO SIN IVA (SUBTOTAL)	VALOR UNITARIO CON IVA (SUBTOTAL) - si aplica	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	PROMEDIO VALOR TOTAL INCLUIDO (VALOR DE REFERENCIA PRECIOS UNITARIOS)
1	Desayuno compuesto por arepa o pan, huevos rancheros, porción queso, porción de fruta y café o chocolate (15 personas) * 5 días.	80	UNIDAD	22.000	23.760	1.900.800	23.000	24.840	1.987.200	21.000	22.680	1.814.400	1.900.800
2	Almuerzo (Hidrato de carbono, porción de 250gr de proteína, porción de vegetales frescos, porción de tubérculo comestible e hidratación, jugo de fruta de cosecha. El producto debe entregarse en empaque biodegradable, servilletas y con cubiertos desechables. (15 personas) * 5 días	80	UNIDAD	38.000	41.040	3.283.200	39.000	42.120	3.369.600	34.000	36.720	2.937.600	3.196.800
3	Cena compuesta por sándwich de pollo con vegetales y jugo natural (15 personas) * 5 días	80	UNIDAD	22.000	23.760	1.900.800	23.000	24.840	1.987.200	21.000	22.680	1.814.440	1.900.813
4	Botella de agua * 600 ml	150	UNIDAD	2.500	2.618	375.000	2.800	2.975	420.000	2.200	2.975	330.000	375.000
5	Hospedaje para el personal de la selección deportiva de futbol de salón, habitación múltiple (15 personas)	5	DIAS	500.000	540.000	2.700.000	575.000	621.000	3.105.000	488.200	527.526	2.636.280	2.813.760
6	El uniforme de presentación consta de: Camiseta en tela Lafayette lisa, cuello y borde de marga color, 3 bordados (pecho, lateral) y sublimación. Sudadera deportiva en tela importada con sesgo de color. Pantaloneta sublimada completa en tela Sudáfrica. Camiseta sublimada completa con logos corporativos y cuello redondo de color, en tela Sudáfrica	15	UNIDAD	260.000	280.800	4.212.000	280.000	302.400	4.536.000	235.800	254.664	3.819.960	4.189.320
7	Cava plástica para almacenar la hidratación 50 litros.	1	UNIDAD	581.667	628.200	628.800	550.926	595.000	595.000	599.407	647.360	647.360	623.720

				PROVEEDOR 1			PROVEEDOR 2			PROVEEDOR 3			
ÍTEM	CONCEPTO	CANT.	UNIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA (SUBTOTAL)	VALOR UNITARIO CON IVA (SUBTOTAL) - si aplica	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO SIN IVA (SUBTOTAL)	VALOR UNITARIO CON IVA (SUBTOTAL) - si aplica	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO SIN IVA (SUBTOTAL)	VALOR UNITARIO CON IVA (SUBTOTAL) - si aplica	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	PROMEDIO VALOR TOTAL INCLUIDO (VALOR DE REFERENCIA PRECIOS UNITARIOS)
8	Botiquín primeros auxilios con los elementos que debe contener: – Gasas paquete x 100 cant. 1 – Gasa estéril Paq x 60 – Compresas cant. 4 – Esparadrapo 5cm x 9 m Cant. 2 – Bajalenguas cant. 40 – Venda elástica 2 cm x 5 m cant. 2 – Venda elástica 3 cm x 5 m cant. 2 – Venda elástica 5 cm x 5 m cant. 2 – Venda de algodón 3 x 5 cant. 2 – Venda de algodón 5 x 5 cant. 2 – Yodopovidona 120 ml cant. 2 – Solución Salina Cant. 2 _ Guantes caja x 100 cant 1 – Termómetro cant. 1 – Alcohol Antiséptico 375ml cant. 1 – Tijeras cant. 1 – Linterna cant. 1 – Vasos desechables x 25 cant. 1 – Tensiometro cant. 1 – Fonendoscopio cant. 1 – Analgésicos x 10 cant. 2 – Spray analgésico muscular cant 1 – ASA x 10 cant. 1	1	UNIDADES	810.000	190.000	1.000.000	940.000	891.000	209.000	1.100.000	729.000	171.000	1.000.000

Fuente: Elaboración propia, tomando como referencia los precios cotizados del mercado.

Para todos los efectos legales y fiscales el valor del contrato resultante de la presente Convocatoria Pública será hasta por la suma de DIECISÉIS MILLONES DE PESOS MCTE ($16.000.000) incluido todos los impuestos costos directos e indirectos más I.V.A, y que contiene los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, junto con todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar; es de anotar que la necesidad debe satisfacerse teniendo en cuenta las cantidades y los ítems en los precios unitarios establecidos por el proponente siempre y cuando no superen los precios techos estimados por la Entidad. Es de anotar que la necesidad debe satisfacerse a través de un contrato a monto agotable, estableciendo ítems a precios unitarios ofertados por el proponente cuyas cantidades variarán dependiendo de las necesidades de la administración durante la ejecución contractual. En la tabla 2, se detallan las cantidades requeridas y el valor techo estimado por cada ítem necesario para cumplir con el objeto del proceso de contratación.

A lo descrito, es pertinente aclarar que los Impuestos y retenciones que surjan del presente contrato, corren por cuenta del Contratista, el Municipio de Sardinata hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley.

Tabla 3.
Estampillas

ESTAMPILLAS LOCALES	
Descuentos	**Porcentaje**
Pro Hospital	2%
Pro Desarrollo Universitario	1%
Pro Cultura	2%
Pro Bienestar Adulto Mayor	4%
Pro Deporte	2,50%
Reteica Industria y Comercio	1%
Rete fuente Compra General No Declarantes	3,50%
Reteica Sobretasa Bomberil	15%
Costos de Sistemas	$4.200

1.2. Detalles técnicos

1.2.1. Condiciones técnicas del objeto

En cumplimiento de lo establecido en el Numeral 3º del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Sardinata, da a conocer las Especificaciones Técnicas requeridas dentro del objeto que se pretende contratar. SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS LOGISTICOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LA SELECCIÓN DE FUTBOL DE SALON DEL MUNICIPIO DE SARDINATA, EN EL TORNEO REGIONAL DEL CATATUMBO, QUE SE DESARROLARÁ EN EL MUNICIPIO DE TIBÚ, NORTE DE SANTANDER. En el evento de que haya interés de participar en la presente Convocatoria, los bienes y demás especificaciones objeto de la presente contratación deberán ejecutarse de conformidad con la Ficha Técnica que se detalla a continuación:

Tabla 4.
Especificaciones técnicas de los bienes requeridos por la Entidad

ÍTEM	CONCEPTO	CANTIDAD TOTAL	UNIDAD
1	Desayuno compuesto por arepa o pan, huevos rancheros, porción queso, porción de fruta y café o chocolate (15 personas) * 5 días.	**80**	UNIDAD
2	Almuerzo (Hidrato de carbono, porción de 250gr de proteína, porción de vegetales frescos, porción de tubérculo comestible e hidratación, jugo de fruta de cosecha. El producto debe entregarse en empaque biodegradable, servilletas y con cubiertos desechables. (15 personas) * 5 días	**80**	UNIDAD
3	Cena compuesta por sándwich de pollo con vegetales y jugo natural (15 personas) * 5 días	**80**	UNIDAD
4	Botella de agua * 600 ml	**150**	UNIDAD
5	Hospedaje para el personal de la selección deportiva de futbol de salón, habitación múltiple (15 personas)	**5**	DIAS
6	El uniforme de presentación consta de: Camiseta en tela Lafayette lisa, cuello y borde de marga color, 3 bordados (pecho, lateral) y sublimación. • Sudadera deportiva en tela importada con sesgo de color.	**15**	UNIDAD

ÍTEM	CONCEPTO	CANTIDAD TOTAL	UNIDAD
	• Pantaloneta sublimada completa en tela Sudáfrica. • Camiseta sublimada completa Con logos corporativos y cuello redondo de color, en tela Sudáfrica.		
7	Cava plástica para almacenar la hidratación 50 litros.	**1**	UNIDAD
8	Botiquín primeros auxilios con los elementos que debe contener: – Gasas paquete x 100 cant. 1 – Gasa estéril Paq x 60 – Compresas cant. 4 – Esparadrapo 5cm x 9 m Cant. 2 – Bajalenguas cant. 40 – Venda elástica 2 cm x 5 m cant. 2 – Venda elástica 3 cm x 5 m cant. 2 – Venda elástica 5 cm x 5 m cant. 2 – Venda de algodón 3 x 5 cant. 2 – Venda de algodón 5 x 5 cant. 2 – Yodopovidona 120 ml cant. 2 – Solución Salina Cant. 2 _ Guantes caja x 100 cant 1 – Termómetro cant. 1 – Alcohol Antiséptico 375ml cant. 1 – Tijeras cant. 1 – Linterna cant. 1 – Vasos desechables x 25 cant. 1 – Tensiometro cant. 1 – Fonendoscopio cant. 1 – Analgésicos x 10 cant. 2 – Spray analgésico muscular cant 1 – ASA x 10 cant. 1	**1**	UNIDAD

Con los bienes relacionados anteriormente la Alcaldía municipal de Sardinata, pretende garantizar la participación de la selección de futbol de salón del municipio de sardinata en el torneo regional del Catatumbo que se desarrollara en el municipio de Tibú, Norte de Santander.

1.2.2. Regulación del mercado del servicio

La normativa vigente aplicable al objeto del proceso de contratación que influye en el mercado y regula la actividad de los proveedores y compradores del servicio de manera particular, los cambios recientes en la regulación contractual y el impacto de tales modificaciones, es el estatuto general de contratación que incluye en las normas que se desarrollan y se reglamentan, como:

- La Constitución Política en los artículos 209 y 123, establece los principios de igualdad, eficacia, celeridad, economía, imparcialidad y publicidad previstos como reglas que deben aplicar las entidades del Estado para el cumplimiento de su función administrativa.
- Ley 590 (10 de julio de 2000). Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas.
- Ley 816 (07 de julio de 2003). Por medio de la cual se apoya la industria nacional a través de la contratación pública.
- La Ley 1150 (16 de julio de 2007). Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.

- Decreto 2473 (09 de julio de 2010). Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 80 de 1993, la Ley 590 de 2000, la Ley 816 de 2003 y la Ley 1150 de 2007.
- Decreto Ley 019 (10 de enero de 2012). Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Plan de Desarrollo Nacional 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida".
- Plan de Desarrollo Departamental – Departamento Norte de Santander 2020-2023 "Más oportunidades para todos".
- Plan de Desarrollo Municipal – Municipio de Sardinata "Alianza para el Progreso de Sardinata 2020-2023".
- La Ley 80 (28 de octubre de 1993) "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".
- La Ley 1150 de (16 de julio de 2007). Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
- Ley 1474 (12 de julio de 2011). "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- Decreto Ley 019 (10 de enero de 2012). "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
- Decreto 1082 (26 de mayo de 2015). "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública".
- Manuales y guías de Colombia Compra Eficiente. Identificación y cobertura de riesgos, requisitos mínimos habilitantes, codificación de bienes, obras y servicios, acuerdos comerciales, manejo de anticipos, documentos tipo para obras civiles – pliego de condiciones y contratos, etc.

En razón de lo anterior, el presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive están sujetos a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013, Decreto 1082 de 2015, al presente estudio previo y al pliego de condiciones que adopte la entidad; y la modalidad de selección es Mínima Cuantía.

2. ESTUDIO DE LA OFERTA

Para el estudio de la oferta se procede a identificar y analizar las diversas firmas y/o compañías que podrían ofrecer el servicio y figurar como posibles proveedores del actual proceso de contratación tanto a nivel nacional como local, en ello la actividad de la Clasificación de Actividades Económicas CIIU Revisión 4 que se relacionó fue 5111 – Alojamiento y servicios de comida, 4762 comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados. 5621- catering para eventos.

EMPRESA	FECHA SOLICITUD DE COTIZACIÓN
EL BIGOTE DE MI PUBLICIDAD S.A.S	MAYO
ARTE IMPRESO CUCUTA S.A.S	MAYO
INVERSIONES MARKET COLOMBIA LTDA.	MAYO

2.1. Proveedores

A partir de la consulta realizada a corte del 31 de mayo de 2024 al portal Compite 360 se indagaron las empresas en el Departamento y la Ciudad relacionadas con el actual proceso de contratación para lo cual se construyó el siguiente cuadro que sintetiza a grandes rasgos las características del mercado local y departamental.

Tabla 5.

Mercado departamental y local de empresas relacionadas al proceso de contratación

	Total empresas de NS	Total empresas de Cúcuta	Participación de las empresas de la ciudad en el total departamental	Micro empresas	Tipo jurídico (persona natural)
Total empresas a corte 31/05/2024	64.014	40.449	63,18%		
4762 - Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados	896	499	55,69%	490 (98,2%)	463 (92,8%)

Fuente: Compite 360. Corte 31 de mayo 2024. Elaboración propia.

Como se puede observar en la tabla 5 en la ciudad de Cúcuta se concentra aproximadamente el 63,18% de las empresas del Departamento. Al revisar la cantidad de empresas disponibles por actividad económica se encuentra que el 55,69% se dedican al comercio por menor de articulos en deportivos en establecimientos especializados. Así mismo, se observa que cerca del 100% de las empresas constituidas son microempresas y el 92,8% son personas naturales. Esta información sugiere que existe una concentración relevante en la ciudad de empresas que podrían participar en el presente proceso.

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

El análisis de la demanda del presente estudio de sector es un suministro que permite enriquecer el proceso a partir del estudio de diversas variables que contribuyen a la comprensión de las dinámicas de la demanda del sector tanto a nivel nacional como por regiones, en ese sentido en primer lugar se realiza el análisis de algunas variables clave del sector y posteriormente se expone un histórico de contrataciones similares al objeto contractual del presente estudio.

3.1. Histórico de adquisición

La identificación de las características más relevantes de los procesos contractuales afines a la necesidad del presente estudio nutre el ejercicio de contratación, dado que brinda información clave a la hora de direccionar el proceso por la vía que mejor se adecue a los requerimientos del objeto contractual; en virtud de ello, esta subsección contiene, en primer lugar, el histórico de procesos similares al presente estudio realizados en otras oportunidades por entidades territoriales a nivel nacional, cuyo objeto contractual guarda cierto grado de similitud con el especificado por el Municipio de Sardinata. Y, en segundo lugar, se exponen aspectos clave de dichos procesos contractuales.

En ese sentido, es preciso señalar que las referencias históricas expuestas no se deben interpretar como procesos de contratación completamente afines a las necesidades del actual estudio, dado que las diversas características centrales como lo son: las cuantías a contratar, los objetos contractuales, los plazos de ejecución, la modalidad de contratación, entre otros, presentan cierto margen de variación derivado de las necesidades específicas de cada una de las entidades expuestas. Es por ello que la información presentada a continuación se debe interpretar como una guía.

En la tabla 7 se enlistan algunos procesos de contratación realizados en los últimos años a nivel nacional en relación a contrataciones relacionadas con la gestión de eventos; los cuales fueron consultados en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) II.

Tabla 7.
Procesos con objetos contractuales similares al del actual estudio 2019.

Entidad territorial	**Características contractuales**	
Municipio de – Lourdes- Norte de Santander	*Número del proceso*	COMP-022
	Año	2019
	Modalidad del proceso	Contratación Mínima Cuantía
	Link SECOP	https://n9.cl/vjrdq
	Nombre del contratista	GRUPO EMPRESARIAL ASESCONST SAS
	Valor del Contrato	$ 7.990.250
	Plazo de Ejecución del Contrato	3 (Días)
	Objeto del Contrato	COMPRAVENTA DE IMPLEMENTOS Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS CON DESTINO A LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVAS, PARA EL FOMENTO, APOYO Y PRÁCTICA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE LOURDES, NORTE DE SANTANDER
Municipio de Amalfi- Antioquia	*Número del proceso*	100519243.
	Año	2019
	Modalidad del proceso	Contratación Mínima Cuantía
	Link SECOP	https://n9.cl/j1snxp
	Nombre del contratista	ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRENDEDORAS CABEZA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE AMALFI
	Valor del Contrato	$ 18.000.000
	Plazo de Ejecución del Contrato	1 (Días)
	Objeto del Contrato	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO EN LA JORNADA LÚDICO-PEDAGÓGICA E INTEGRACIÓN EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL MAESTRO, COMO UN RECONOCIMIENTO Y ESTÍMULO A LABOR DOCENTE Y MEJORAR LOS PROCESOS EDUCATIVOS QUE SE LLEVAN A CABO EN EL MUNICIPIO DE AMALFI

Fuente: Elaboración propia. SECOP II.

HISTÓRICO MUNICIPIO DE SARDINATA

AÑO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
2017	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA – MC - 050 DE 2017	ALCALDÍA MUNICIPIO SARDINATA	EL SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS, PARA EL APOYO DEL FOMENTO DEL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE SARDINATA	$20.000.000
2018	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA – MC - 061 DE 2018	ALCALDÍA MUNICIPIO SARDINATA	APOYO LOGÍSTICO PARA LOS DIAS DEL 13 AL 17 DE AGOSTO PARA LA PARTICIPACION DEL MUNICIPIO DE SARDINATA EN EL EVENTO DEPORTIVO ENTORNO JUEGOS INTERCOLEGIADOS SUPÉRATE CON EL DEPORTE FASE ZONAL DEPARTAMENTAL A DESARROLLAR EN LA CIUDAD DE CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	$14.617.740
2019	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA – MC - 103 DE 2019	ALCALDÍA MUNICIPIO SARDINATA	APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE CAMPEONATOS DE FUTBOL EN EL CASCO URBANO, CORREGIMIENTO DE LA VICTORIA Y CORREGIMIENTO DE LAS MERCEDES, MUNICIPIO DE SARDINATA NORTE DE SANTANDER.	$22.999.500

Fuente: Elaboración propia. SECOP I.

4. ANÁLISIS DE RIESGOS

Para el presente procedimiento contractual, en atención a la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por Riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual. Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del Riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la Entidad en el contrato. De acuerdo con procedimiento de la referencia, nos permitimos establecer la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el presente procedimiento.

MATRIZ DE RIESGO

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 del 2015, que cita "Evaluación del Riesgo. La entidad estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente" y según lo establecido en el manual para la identificación y cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1), donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del Riesgo como aparece a continuación:

En consideración al objeto del Contrato por suscribirse, los riesgos que podrían presentarse durante su ejecución serían los siguientes:

PROBABILIDAD DEL RIESGO

PROBABILIDAD	CATEGORÍA	VALORACIÓN
	RARO (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	IMPROBABLE (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	POSIBLE (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	PROBABLE(probablemente va ocurrir)	4
	CASI CIERTO (ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5

ANÁLISIS DE MECANISMO DE COBERTURA QUE GARANTICEN LAS OBLIGACIONES

Los riesgos que pueden estar involucrados en la presente contratación durante su desarrollo y ejecución y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo, en contra de cualquiera de las partes, según sea el riesgo, son: La presentación de las ofertas implica la aceptación por parte del proponente, de la distribución de riesgos previsibles así efectuada por la entidad y ajustada, si a ello hay lugar, durante las etapas subsiguientes, Se han elaborado riesgos que se podrían encontrar dentro del proceso del contrato y que se discriminan a continuación:

					Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
	Numérica	Histórica			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 en 10.000 – 100.000	Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales	Raro	1	2	3	4	5	6
	1 en 1.000 – 10.000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	2	3	4	5	6	7
	1 en 100 – 1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3	4	5	6	7	8
	1 en 10 - 100	Probablemente ocurrirá	Probable	4	5	6	7	8	9
	>1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Cierto	5	6	7	8	9	10

Tabla - Matriz de Riesgos Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Con base en el anterior contexto, se hace identificación de los riesgos que a continuación se exponen, como aquellos que pueden afectar este proceso de selección de contratistas y las etapas contractuales y post contractuales del contrato que eventualmente se celebre:

IDENTIFICACIÓN GENÉRICA	**No.**	1	2
	Clase	Especifico	Especifico
	Fuente	Externo	Interno
	Etapa	Ejecución	Ejecución
	Tipo	Económico	Operacional
DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN	**Descripción**	Variación de los precios que experimente el servicio en el mercado	Insuficiencia de insumos, información o capacidad para ejecutar el contrato
	Consecuencia de su ocurrencia	Alteración del equilibrio económico contractual	Afectación de la necesidad satisfacer
	Probabilidad	Baja	Baja
	Impacto	Medio – Bajo	Bajo
	Valoración	Raro	Raro
	Categoría	1	1

RESPONSABLE		Contratista	Entidad contratante / Contratista
TRATAMIENTO / CONTROLES A IMPLEMENTAR		Optimizar los criterios de determinación del presupuesto oficial	Coordinar interna y externamente las condiciones para una adecuada ejecución contractual
IMPACTO LUEGO DE TRATARLE	**Probabilidad**	Baja	Baja
	Impacto	Bajo	Bajo
	Valoración	Bajo	Bajo
	Categoría	2	2
SEGUIMIENTO	**Afecta la ejecución contractual**	Si	Si
	Responsable de implementar su tratamiento	Dependencia originadora de la necesidad	Dependencia originadora de la necesidad
	Fecha de inicio de tratamiento	Época de inicio de ejecución del contrario	
	Fecha de terminación del tratamiento	Época de inicio de liquidación del contrato	
MONITOREO Y REVISIÓN	**Cómo se realiza**	Revisión permanente de las condiciones contractuales	Seguimiento al flujo de información entidad contratante – contratista
	Periodicidad	Mensual	Permanente

La presentación de las ofertas implica la aceptación por parte del proponente, de la distribución de riesgos previsibles así efectuada por la entidad y ajustada, si a ello hay lugar, durante las etapas subsiguientes.

Con todo, el valor de la oferta presentada debe comprender (Y así se entenderá con su presentación) los costos directos e indirectos en que incurra el proponente para la ejecución del objeto a contratar, según la descripción que del mismo se ha hecho.

LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7º de la ley 1150 de 2007 y 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015, la entidad es libre de exigir o no garantías. Atendiendo la naturaleza del objeto del contrato a desarrollar y la forma de pago el municipio solicitará las siguientes garantías para la ejecución del contrato objeto del presente proceso.

El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del MUNICIPIO, la garantía única de cumplimiento otorgada a través de una compañía de seguros o entidad bancaria cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Bancaria que ampare los siguientes riesgos:

Tabla 8.
Especificaciones de la garantía de cumplimiento a favor del Municipio de Sardinata

CLASES DE GARANTIAS	a) Contrato de seguro contentivo en una póliza b) Patrimonio autónomo c) Garantía bancaria

De conformidad con el objeto contractual, se realizó un análisis a las garantías necesarias para el desarrollo del proyecto en mención, el cual determinó lo siguiente:

RIESGO	VALOR	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10% del valor del contrato	Termino de duración del contrato y 4 meses más	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Se fija en el valor mínimo en razón a que los servicios solo se cancelan una vez recibidos de conformidad por la entidad y por el término de duración del contrato y el lapso de liquidación.
CALIDAD DEL SERVICIO	10% del valor del contrato	Termino de duración del contrato y 4 meses más	Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. Se fija en el valor mínimo en razón a que los servicios solo se cancelan una vez recibidos de conformidad por la entidad y por el término de duración del contrato y el lapso de liquidación.

En todo caso, corresponderá a la Entidad, realizar todos los actos de verificación, estudio, seguimiento, ejecución, aprobación y custodia, así como todos los demás actos que sean necesarios para la efectividad de estas.

El Municipio de Sardinata realizará la revisión y verificación de la suficiencia de las garantías y de los amparos en concordancia con lo establecido en la ley y en el Decreto 1082 de 2015.

Nota: La garantía única debe ser suscrita y cargada por el contratista en la plataforma SECOP II, y debe ser aprobada por la Entidad como requisito para la ejecución del contrato. El contratista quedará obligado a efectuar las correcciones a que haya lugar, dentro del día hábil siguiente al requerimiento escrito en tal sentido.

5. CONCLUSIÓN

Con el presente estudio se acredita que la Alcaldía Municipal de Sardinata tiene necesidad de contratar el servicio referido, que dicha actividad se encuentra plenamente planificada y soportada presupuestalmente, por lo tanto, por ser conveniente y viable técnica y jurídicamente, se recomienda llevar a cabo la aludida contratación.

6. BIBLIOGRARÍA

DANE (2024). Cuentas nacionales trimestrales. https://bit.ly/2V5QKRu
DANE (2024). Índice de Precios del Consumidor. https://bit.ly/2JWBnzw
DANE (2021). Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 Adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C. https://bit.ly/3kKcAmu
SECOP II. Consultas avanzadas. https://n9.cl/ugdbz
Clasificador de bienes y servicios, Colombia Compra Eficiente https://bitly.ws/3dhz2

MARCELA URREA PEÑARANDA
SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORERÍA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SARDINATA

DIANA MARCELA RINCON TORRES
SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SARDINATA